Gmail

Rodrigo Rolón Aquino <roroiceman@gmail.com>

Transferencia de Créditos Resolución Nota N° 278; Res. N° 490 por Gs. 1.222.618.703.-

Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py> 6 de octubre de 2021, 10:04
Para: Rodrigo Rolón Aquino <roroiceman@gmail.com>

SIME Nª 104.978/2021

[El texto citado está oculto]

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Asunción, 4 de octubre de 2021.-

Nota D.G.A.F. N° 278

Señora
Lic. TEODORA RECALDE, Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley N° 6.672/2021. Artículo 13, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones... "

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución Original N° 490/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; dentro de la Actividad 1 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", en Fuente de Financiamiento: 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador: 001 "Genuino"; por la suma de G. 1.222.618.703.- (Guaraníes mil doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos tres).-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla, con mi consideración más distinguida.

CP. VICTORIANO BENÍTEZ
Director General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 490

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 30 de SETIEMBRE de 2021

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».----------*

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».---

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios para el inicio del llamado para la "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional".----------

(3) TRES

RESOLUCIÓN Nº 490

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad máxima del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior, por el monto de Gs. 1.222.618.703 (Guaraníes mil doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos tres), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*----

Art. 2° *Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio del Interior, por el monto de Gs. 1.222.618.703 (Guaraníes mil doscientos veintidós millones seiscientos dieciocho mil setecientos tres), al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

ANEXO RESOLUCION '490'

AL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN RO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

go	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 3	MINISTERIO DEL INTERIOR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.703.747.226.285	- 4.458.013.729	2.699.289.212.556	1.222.618.703	0	2.698.066.593.853
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	31.156.744.525	17.386.013.729	48.542.758.254	0	1.222.618.703	49.765.376.957
	TOTAL	2.734.903.970.810	12.928.000.000	2.747.831.970.810	1.222.618.703	1.222.618.703	2.747.831.970.810

ANEXO RESOLUCION '490'

..L SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN ..O, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

.001- 00- 01

..d: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADA

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	3.325.000.000	- 2.086.451.728	1.238.548.272	500.000.000	0	738.548.272
244	10	001	99	MANT. Y REP. EQ. TRA	1.432.600.000	0	1.432.600.000	300.000.000	0	1.132.600.000
246	10	001	99	MANT. Y REP. INSTAL.	1.749.352.572	- 1.129.265.000	620.087.572	300.000.000	0	320.087.572
261	10	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	4.384.575.130	- 2.478.906.735	1.905.668.395	122.618.703	0	1.783.049.692
579	10	001	99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	5.605.259.401	5.605.259.401	0	1.222.618.703	6.827.878.104
				Total:	10.891.527.702	- 89.364.062	10.802.163.640	1.222.618.703	1.222.618.703	10.802.163.640
				Totales:	10.891.527.702	- 89.364.062	10.802.163.640	1.222.618.703	1.222.618.703	10.802.163.640

SIAF

ANEXO RESOLUCION ' 490 '

(7 SIETE

AL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN ERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

f- 001- 00- 01- 01

dad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADA

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADA					
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	800.000	0	0	800.000
					MAYO	1.430.000	0	0	1.430.000
					JUNIO	650.000	0	0	650.000
					JULIO	1.650.000	0	0	1.650.000
					AGOSTO	- 660.000	0	0	- 660.000
					SETIEMBRE	608.706.626	- 500.000.000	0	108.706.626
					OCTUBRE	215.320.414	0	0	215.320.414
					NOVIEMBRE	185.930.790	0	0	185.930.790
					DICIEMBRE	24.720.442	0	0	24.720.442
					Totales:	1.038.548.272	- 500.000.000	0	538.548.272
244	10	001	99	MANT. Y REP. EQ. TRA	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	72.058.366	0	0	72.058.366
					ABRIL	37.712.283	0	0	37.712.283
					MAYO	22.037.736	0	0	22.037.736
					JUNIO	87.130.360	0	0	87.130.360
					JULIO	56.405.482	0	0	56.405.482
					AGOSTO	14.003.305	0	0	14.003.305
					SETIEMBRE	450.615.270	- 300.000.000	0	150.615.270
					OCTUBRE	247.349.524	0	0	247.349.524
					NOVIEMBRE	345.287.674	0	0	345.287.674
					DICIEMBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
					Totales:	1.432.600.000	- 300.000.000	0	1.132.600.000
246	10	001	99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	340.000	0	0	340.000
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	270.735.000	- 200.000.000	0	70.735.000
					OCTUBRE	119.660.000	- 100.000.000	0	19.660.000
					NOVIEMBRE	80.000.000	0	0	80.000.000
					DICIEMBRE	49.352.572	0	0	49.352.572
					Totales:	520.087.572	- 300.000.000	0	220.087.572
261	10	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	64.028.400	0	0	64.028.400
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	30.000.000	0	0	30.000.000
					JULIO	120.000.000	0	0	120.000.000
					AGOSTO	33.720.000	0	0	33.720.000
					SETIEMBRE	894.684.000	- 122.618.703	0	772.065.297
					OCTUBRE	194.071.750	0	0	194.071.750
					NOVIEMBRE	393.099.300	0	0	393.099.300
					DICIEMBRE	176.064.945	0	0	176.064.945
					Totales:	1.905.668.395	- 122.618.703	0	1.783.049.692
579	10	001	99	ACTIVOS INTANGIBLES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0

SIAF

ANEXO RESOLUCION ' 490

AL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN ERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -

1- 001- 00- 01- 01

dad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADA					
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	300.000.000	0	0	300.000.000
					AGOSTO	697.830.191	0	0	697.830.191
					SETIEMBRE	3.256.328.510	0	0	3.256.328.510
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	1.351.100.700	0	0	1.351.100.700
					DICIEMBRE	0	0	1.222.618.703	1.222.618.703
					Totales:	5.605.259.401	0	1.222.618.703	6.827.878.104
					Total Programa:	10.502.163.640	- 1.222.618.703	1.222.618.703	10.502.163.640
					TOTAL:	10.502.163.640	- 1.222.618.703	1.222.618.703	10.502.163.640

SIAF